

RESOLUCIÓN DE INICIO, APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN

Unidad Proponente	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Código Expediente	CMAYOR/2024/17Y03/0036/BAS
Objeto	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA NAVE DE TALLERES DE SAGUNTO		
Procedimiento de Adjudicación:	Contrato basado en Acuerdo Marco. Art. 221.4 Ley 9/2017 LCSP		
Plazo:	4 AÑOS	Tipo de Contrato:	Servicios
		Importe Adjudicación:	360.545,72 € IVA excluido
		Valor Estimado:	432.654,86 € IVA excluido

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Tramitado el procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco 2/23CC para la contratación de Servicios de vigilancia y seguridad de edificios de la Administración de la Generalitat, su sector público instrumental y entidades adheridas, el subsecretario de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública y el representante de la empresa FOMENTO VALENCIA SEGURIDAD S.L., formalizaron el Lote 3 Bibliotecas, Archivos y Espacios Culturales del citado Acuerdo Marco en fecha 22 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- De conformidad con la cláusula tercera del documento de formalización, el período de ejecución del Acuerdo Marco (AM) será de CUATRO años a contar desde su formalización, sin posibilidad de prórroga.

TERCERO.- De conformidad con la cláusula 23.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del Acuerdo Marco, la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco no requiere licitación posterior, ya que las condiciones materiales y económicas que han de regir los citados contratos han sido concretadas y consideradas ventajosas económicamente en el procedimiento de selección del acuerdo marco.

CUARTO.- De conformidad con la cláusula 25 del PCAP, la ejecución de los contratos basados en el acuerdo marco se realizará por la empresa contratista con sujeción a lo establecido en su clausulado y conforme a lo previsto en el presente pliego, en el PPTP, en su propia oferta, y de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto reciba del responsable de la entidad contratante o del responsable del acuerdo marco.

QUINTO.- Mediante propuesta de la Directora General de Patrimonio Cultural en relación con el servicio de vigilancia y seguridad de la NAVE DE TALLERES DE SAGUNTO de fecha 23 de julio de 2024, se inicia la preparación de este contrato basado. El citado centro está dentro del Lote 3 del que ha sido adjudicatario la empresa FOMENTO VALENCIA SEGURIDAD S.L. Según se indica en la propuesta, las instalaciones cuentan con un Plan de Seguridad revisado por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía de la Comunitat Valenciana (UA) el 1 de marzo de 2016 de abril de 2022. Este Plan de Seguridad ha sido modificado para contemplar un aumento de horas de vigilancia, siendo nuevamente visado por la UA el día 3 de julio de 2024.

La propuesta incluye una memoria económica en la que se detalla el desglose del cálculo efectuado por la empresa FOMENTO VALENCIA SEGURIDAD S.L.:

SERVICIO		HORAS ANUALES	PRECIO FOVASA	ANUALIDADES	TOTAL PRECIO CONTRATO
VIGILANTE DE SEGURIDAD SIN ARMA	HLD	2.994,00	19,31 €	4	231.256,56 €
	HFD	1.416,00	20,64 €	4	116.904,96 €
BOLSA DE HORAS		150,00	20,64 €	4	12.384,00 €
MANTENIMIENTO		4,00	0,01 €	4	0,16 €
SERVICIO ACUDA		SI	0,01 €	4	0,04 €
TOTAL PRECIO (IVA NO INCLUIDO)					360.545,72 €

SEXTO.- La adjudicación del contrato para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad para la Nave de Talleres de Sagunto a la empresa FOMENTO VALENCIA SEGURIDAD S.L se ha presupuestado por un importe máximo de 360.545,72€ € (IVA excluido), más 75.714,60 €, en concepto de IVA, **total 436.260,32€ IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria G01180202.454A00.22702.

El valor estimado del contrato asciende a 432.654,86 € € calculado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2 del LCSP, y por lo tanto se ha tenido en cuenta el presupuesto del contrato (IVA no incluido), incrementado con el porcentaje máximo (20%) de posibles modificaciones previstas en la cláusula 27 del PCAP del acuerdo marco que rige este contrato basado.

RESOLUCIÓN DE INICIO, APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN

Unidad Proponente	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Código Expediente	CMAYOR/2024/17Y03/0036/BAS
Objeto	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA NAVE DE TALLERES DE SAGUNTO		
Procedimiento de Adjudicación:	Contrato basado en Acuerdo Marco. Art. 221.4 Ley 9/2017 LCSP		
Plazo:	4 AÑOS	Tipo de Contrato:	Servicios
		Importe Adjudicación:	360.545,72 € IVA excluido
		Valor Estimado:	432.654,86 € IVA excluido

El presupuesto tiene la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO TOTAL
2024	22.534,11 €	4.732,16 €	27.266,27 €
2025	90.136,43 €	18.928,65 €	109.065,08 €
2026	90.136,43 €	18.928,65 €	109.065,08 €
2027	90.136,43 €	18.928,65 €	109.065,08 €
2028	67.602,32 €	14.196,49 €	81.798,81 €
TOTAL	360.545,72 €	75.714,60 €	436.260,32 €

El régimen de facturación será el establecido en la cláusula 25.3. del PCAP.

SÉPTIMO.- Consta la documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de la empresa FOMENTO VALENCIA SEGURIDAD S.L.

OCTAVO.- El gasto que comporta la presente contratación ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención Delegada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según lo dispuesto en el Artículo 36.3 de la LCSP "los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación".

SEGUNDO.- La disposición Adicional 33ª de la LCSP establece que "en los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo".

TERCERO.- De conformidad con la cláusula 27 del PCAP, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 204 LCSP, el importe de las modificaciones que tengan lugar con motivo de las causas previstas no podrá exceder del 20% del presupuesto máximo del contrato (IVA no incluido) y, asimismo, no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

CUARTO.- Conforme a la cláusula 24 del PCAP, la duración de los contratos basados será de cuatro años a contar desde su adjudicación. En todo caso, la duración del contrato basado no podrá extenderse más allá de los 8 meses desde la finalización del Acuerdo Marco, en cuyo caso deberá adjudicarse por un período inferior. En el presente contrato basado la duración no se va a extender más allá de los 8 meses desde la finalización del Acuerdo Marco.

QUINTO.- Ostenta la competencia en materia de contratación el Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, de acuerdo con el artículo 28 apartado I) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y a tenor de la delegación de competencias contenida en la Resolución de 13 de abril de 2022 (DOGV nº 9328 de 29.04.2022), corresponde a la Subsecretaria la competencia para resolver, en relación con el artículo 61 de la LCSP.

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente relativo al contrato basado para los servicios de vigilancia y seguridad para la Nave de Talleres de Sagunto, así como incorporar al expediente certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto por un importe de 360.545,72€ € (IVA excluido), más 75.714,60 €, en concepto de IVA, **total 436.260,32€ IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria G01180202.454A00.22702, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Generalitat para los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad para la Nave de Talleres de Sagunto, basado en el AM 2/23CC, lote 3, por un importe de 360.545,72€ € (IVA excluido), más 75.714,60 €, en concepto de IVA, **total 436.260,32€ IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria G01180202.454A00.22702 y a la siguiente distribución de anualidades, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto la Generalitat para los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028:

RESOLUCIÓN DE INICIO, APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN

Unidad Proponente	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Código Expediente	CMAYOR/2024/17Y03/0036/BAS
Objeto	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA NAVE DE TALLERES DE SAGUNTO		
Procedimiento de Adjudicación:	Contrato basado en Acuerdo Marco. Art. 221.4 Ley 9/2017 LCSP		
Plazo:	4 AÑOS	Tipo de Contrato:	Servicios
		Importe Adjudicación:	360.545,72 € IVA excluido
		Valor Estimado:	432.654,86 € IVA excluido

ANUALIDAD	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO TOTAL
2024	22.534,11 €	4.732,16 €	27.266,27 €
2025	90.136,43 €	18.928,65 €	109.065,08 €
2026	90.136,43 €	18.928,65 €	109.065,08 €
2027	90.136,43 €	18.928,65 €	109.065,08 €
2028	67.602,32 €	14.196,49 €	81.798,81 €
TOTAL	360.545,72 €	75.714,60 €	436.260,32 €

Este presupuesto se hará efectivo en función de los servicios efectivamente prestados y por los precios unitarios ofertados por el adjudicatario siendo un presupuesto máximo.

La mensualidad del mes de diciembre de los años 2024, 2025, 2026 y 2027 se abonará con cargo al ejercicio presupuestario 2025, 2026, 2027 y 2028, respectivamente para poder hacer efectivo el pago a mes vencido.

TERCERO.- Adjudicar a la empresa **FOMENTO VALENCIA SEGURIDAD, S.L., NIF B98069735** la ejecución del presente contrato.

CUARTO.- El contrato tendrá una duración de CUATRO años a contar desde el 1 de septiembre de 2024.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato a la persona que ostenta la jefatura de Servicio de Gestión Administrativa del Patrimonio Cultural.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante, de conformidad con el artículo 221.4.f) de la LCSP.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer:

- Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, apartado 1.b), a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, siendo el órgano competente para la resolución del recurso el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda. Contra las actuaciones susceptibles de ser impugnadas mediante recurso especial, no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios. De conformidad con el artículo 53 LCSP la interposición del citado recurso no conlleva, al tratarse de la adjudicación de un contrato basado en un Acuerdo Marco, la suspensión automática de la tramitación del procedimiento.

- O directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL CONSELLER DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
P.D. de Competencias Resolución de 13 de abril de 2022
(DOGV núm. 9328 de 29.04.2022)
LA SUBSECRETARIA

RESOLUCIÓN DE INICIO, APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN

Unidad Proponente	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Código Expediente	CMAYOR/2024/17Y03/0036/BAS
Objeto	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA NAVE DE TALLERES DE SAGUNTO		
Procedimiento de Adjudicación:	Contrato basado en Acuerdo Marco. Art. 221.4 Ley 9/2017 LCSP		
Plazo:	4 AÑOS	Tipo de Contrato:	Servicios
		Importe Adjudicación:	360.545,72 € IVA excluido
		Valor Estimado:	432.654,86 € IVA excluido

ANEXO

VALORACION ECONÓMICA

SERVICIO		HORAS ANUALES	PRECIO FOVASA	ANUALIDADES	TOTAL PRECIO CONTRATO
VIGILANTE DE SEGURIDAD SIN ARMA	HLD	2.994,00	19,31 €	4	231.256,56 €
	HFD	1.416,00	20,64 €	4	116.904,96 €
BOLSA DE HORAS		150,00	20,64 €	4	12.384,00 €
MANTENIMIENTO		4,00	0,01 €	4	0,16 €
SERVICIO ACUDA		SI	0,01 €	4	0,04 €
TOTAL PRECIO (IVA NO INCLUIDO)					360.545,72 €